



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD

Festival de las
Aves
de Oaxaca
Volando a la conservación

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en el marco del Festival de las Aves de Oaxaca 2025, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, párrafo cuadragésimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción, I, 27, fracción XVIII, 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 4º fracción XX, 9º fracciones XVIII y XIX, 24 y 212 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

CONSIDERANDO

Que, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca establece en el artículo 6º, fracción XXVII, que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, promover la participación de la sociedad en materia ambiental.

Que, el acercamiento con la naturaleza permita a diferentes sectores y público en general en Oaxaca sensibilizarse y generar conciencia ambiental sobre la

importancia de los ecosistemas, siendo las aves silvestres un indicador de la salud de estos, al permitir la dispersión de semillas, control de plagas y la polinización, como factores claves para la dinámica y conservación de los ecosistemas terrestres y costeros en la entidad.

Que, a través de la participación ciudadana, se involucre a diferentes estratos de la sociedad al recibir información técnica y científica sobre la importancia

biológica de las aves silvestres, propiciando un diálogo de saberes a través de la ciencia ciudadana, considerada en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Oaxaca (ECUSBEO).

Que, en ese sentido, la Secretaría implementa el Festival de las Aves de Oaxaca, como un espacio para el acercamiento con la naturaleza e impulso al ecoturismo en el Estado.

Por lo anterior, la Dra. Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA DEL Concurso Nacional de Fotografía Volando a la conservación

Con la finalidad de destacar la gran riqueza de la avifauna del Estado de Oaxaca y fomentar la fotografía de naturaleza, asimismo, aumentar el interés por las aves que nos rodean y motivar su conservación, se emite la presente convocatoria de conformidad con las siguientes:

BASES

1.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS:

Podrán participar las personas aficionadas (amateur) o profesionales de la fotografía, **mayores de edad (18 años en adelante)**, de nacionalidad mexicana, por nacimiento o naturalización, de forma individual. Cada persona puede participar con una o hasta tres fotografías por categoría.

Categorías

a) **Profesional:** Para esta categoría, se considera profesional aquella persona que cuenta con una cámara réflex o mirrorless de lentes intercambiables y tiene experiencia en su uso. Sólo participan fotografías de Aves de México en vida libre (sin cautiverio o condiciones controladas).

b) **Amateur:** Para esta categoría se considera el uso de una cámara bridge de zoom óptico o cualquier otra que no sea réflex o mirrorless. Sólo participan fotografías de Aves de México en vida libre (sin cautiverio o condiciones controladas).

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS:

Las fotografías deben de ser originales e inéditas. Es decir, que no hayan sido expuestas total o parcialmente en exposiciones públicas o privadas, ni difundidas por algún medio de comunicación, red social y no haber participado en concursos similares con anterioridad. La fotografía debe ser reciente, tomada en el 2025 y hasta el cierre de recepción de las fotografías.

Las fotografías no deberán contener ningún tipo de soporte ni marco, de igual manera no deberán traer firma digital, ni fecha y hora.

Están permitidos ajustes digitales básicos en la imagen, siempre y cuando respeten la regla anterior, por ejemplo, retoques de limpieza menores o ajustes de niveles, curvas, saturación o contraste.

Está permitido el recorte (crop), siempre y cuando no altere significativamente la calidad de la imagen (entre 5 a 15%).

No está permitido fotografías que contengan fotomontajes, collages, fotografías manipuladas digitalmente, ni fotografías creadas con inteligencia artificial.

3.- REGISTRO Y ENVÍO DE FOTOGRAFÍAS:

El plazo de recepción de fotografías será en la página <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>, desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el jueves 20 de noviembre de 2025, las fotografías que sean recibidas después de esta fecha no serán consideradas para el concurso.

Enviar de 1 a 3 fotos por categoría, en formato JPEG,

1280px (borde largo), 72 dpi, 800kb-3MB.

Los archivos deberán ser nombrados de la siguiente manera: **NombreDeLaFoto-Autor.jpg**

A los finalistas se les solicitarán archivos en alta resolución (mínimo 2800px, 300 dpi).

4.- EVALUACIÓN Y JURADO:

El Jurado Calificador estará compuesto por (3) expertos en la materia, los cuales evaluarán la composición fotográfica, oportunidad y creatividad, así como el sentido de conservación y preservación de las especies.
a. El fallo del jurado será inapelable.
b. La integración del Jurado Calificador se publicará en el mismo sitio electrónico de publicación de la presente convocatoria.

c. La dictaminación del jurado se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2025, de manera presencial o virtual en la fecha que determinen los organizadores.
d. El jurado hará una preselección de las 10 mejores fotografías de cada categoría que se apeguen a la temática del concurso y de su respectiva categoría.

A los participantes finalistas se les notificará a través del número telefónico o correo electrónico que hayan registrado.

5.- PREMIACIÓN Y RESULTADOS:

La entrega oficial de premios se realizará durante del Festival de las Aves 2025.

Los resultados se podrán consultar el 26 de noviembre de 2025, en la página de internet siguiente: <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>

Categoría profesional

- Primer lugar: Donativo de \$6,000.00
- Segundo lugar: Donativo de \$2,500.00
- Tercer lugar: Donativo de \$1,500.00

Categoría amateur

- Primer lugar: Cámara fotográfica
- Segundo lugar: Binoculares Vortex Diamondback 8x42
- Tercer lugar: Binoculares Crossfire hd 8x42

6.- ASPECTOS LEGALES:

La participación en este concurso, mediante el envío de fotografía(s), representa una manifestación expresa de ser autores de la o de las fotografías. Además, implica el otorgamiento a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, de licencia de uso no exclusiva por tiempo indefinido de las obras resultantes del concurso, de acuerdo con los términos establecidos en la presente convocatoria.

Las fotografías presentadas para concurso, así como las ganadoras, no podrán ser objeto de reclamación alguna de derechos por parte de terceros. Si tal situación se presentara, el ganador será responsable directo de responder al tercero afectado por los derechos y explotación de imágenes.

La presentación o envío de las fotografías a participar, implica la aceptación de las bases de este concurso y sus especificaciones legales.

7.- RESTRICCIONES:

No podrán participar en la presente convocatoria las personas servidoras públicas, mandos medios y superiores de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad; Los integrantes del jurado del presente concurso, y el autor de una fotografía por conducto de parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado, sea consanguíneo, civil o por afinidad.

8.- DE LO NO PREVISTO:

a) Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, no habiendo lugar a reclamaciones.

b) Una vez publicados los resultados, cualquier asunto no previsto o relacionado con el premio o su entrega, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Se informa a las personas participantes, que los datos personales recabados por esta Secretaría serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad conforme a los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar al Promovente la facultad de decisión sobre el uso, destino, tratamiento y resguardo de sus datos personales, así como el derecho a solicitar su corrección o cancelación y oponerse a la publicación de los mismos, el cual será registrado en el listado de datos personales ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y podrán ser utilizados con fines estadísticos. Esta Secretaría es responsable del sistema de información y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la información personal, es el ubicado en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca.

10.- CONTACTO:

Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad. Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 5, Nivel 3, Oaxaca. Tel. 951 501 5000, extensión 12541, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00h.

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 31 de octubre de 2025.

Dra. Karime Unda Harp

Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca